

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 30 DE  
OCTUBRE DE 2002.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo  
Don Rafael Gonzalez Ortiz  
Don Luis Lobo Ruiz  
Don Francisco García Benítez

SRES. CONCEJALES.

Don José Carbonell Santarém  
Don Rafael Rodríguez Aranda  
Don José Nicolás González Mendoza  
Don Andrés Jiménez Moreno  
Doña Juana Rodríguez Rodríguez

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don Antonio Fernández Utrera  
Doña Carmen Romero Rodriguez  
Doña Manuela Diaz Noa

Santiponce a treinta de octubre de dos mil dos. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las diecinueve y treinta horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

## O R D E N D E L D I A

### I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de septiembre de 2002, que fue aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes a la misma.

### II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO GENERAL.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de modificación de créditos en el Presupuesto vigente.

Por Don José Nicolás González se expone que si se ha recibido una subvención para prestamos porque no se aplica para pagar el capital.

Visto el expediente numero uno de transferencias de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de Memoria de la Alcaldía de fecha 16 de Octubre de 2002 y Considerando: Que las transferencias de créditos de este expediente responde a necesidades urgentes que no permiten un aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes en la materia.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se acordó, por mayoría de siete votos a favor del Grupo IU-CA y tres votos en contra del grupo PSOE: 1) Prestar su aprobación inicial a los suplementos de créditos propuestos y que asciende a 102.580,22.- Euros. 2) Exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efecto de reclamaciones y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará probado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los arts. 112 de la Ley 7/85 de Bases

de Régimen Local y 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

**III.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES PARA EL 2003.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales, de los motivos de las subidas propuestas de las distintas tarifas y la creación de nuevos tipos y que a continuación se relacionan:

Tasas sobre Piscinas e Instalaciones Deportivas.

Tasas sobre entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo.

Tasas por servicio de Cementerio municipal.

Tasas por ocupación de la vía pública con puestos, barracas etc.

Tasas por servicios de mercado.

Precio Público por realización de actividades deportivas de Escuelas Deportivas.

Tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.

Precio Público por talleres municipales.

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos.

Impuesto sobre el Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Ordenanza de Nueva Creación:

Tasa por Utilización de la Casa de la Cultura.

Por Don José Nicolás González se expresa que cuando se den porcentajes se den de todas las ordenanzas modificadas, que en general suben un tres por ciento pero que hay algunas que suben de una manera desorbitada como son las pistas polideportivas. Que no están de acuerdo con el callejero, que se discriminan a empresarios solo por estar mas cerca de ciertos Monumentos. Que todos se deben medir por el mismo rasero.

Por la Alcaldía se expone que la mayoría el porcentaje de subida es de un tres por ciento y que hay algún precio público que sube mas porque ni aún con esta subida cubren el costo del servicio. Que hay otras que bajan como es el ICO, y que la media de la subida estaba en el porcentaje indicado.

Por Don José Carbonell se da cuenta que como ya se expuso en la Comisión de Hacienda, los motivos que se pretenden con crear sectores que se favorezcan con la instalación de industrias y que no se pretende discriminar unas empresas con otras.

Y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos legales, la Corporación, sometido el asunto a votación ordinaria, por siete votos a favor del Grupo de IU-CA; y tres en contra del Grupo PSOE, que forman la mayoría absoluta legal exigida por el apartado h) del art. 47.3 de la Ley 7/85, acordó: I) Aprobar inicialmente las modificaciones de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

Tasas sobre Piscinas e Instalaciones Deportivas.

Tasas sobre entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo.

Tasas por servicio de Cementerio municipal.

Tasas por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción etc.

Tasas por ocupación de la vía pública con puestos, barracas etc.

Tasas por servicios de mercado.

Precio Público por realización de actividades deportivas de Escuelas Deportivas.

Tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.

Precio Público por talleres municipales.

Tasas por servicios de boda civil.

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos.

Impuesto sobre el Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Ordenanza de Nueva Creación:

Tasa por Utilización de la Casa de la Cultura.

II) Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 apartado b) de la Ley 7/85, de Bases de

Régimen Local, se exponga este acuerdo al público por espacio de treinta días a efecto de reclamaciones y sugerencias; y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza antes mencionada, sin necesidad de nuevo acuerdo.

**IV.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA AU-SAU-8.-**

Por la Alcaldía se da cuenta de la tramitación del expediente de modificación de las Normas Subsidiarias.

Por Don José Nicolás González se expone que las aprobaciones del mismo corresponden al Ayuntamiento Pleno y que se remitió con anterioridad a la Consejería de Medio Ambiente.

Visto el proyecto de Modificación Parcial de las Normas subsidiarias de planeamiento actuación urbanística AU-SAU-8. Visto que no se han formulado alegaciones durante el período de información pública. Se acuerda por mayoría de siete votos a favor del Grupo de IU-CA y tres en contra del Grupo del PSOE.

PRIMERO.- APROBAR PROVISIONALMENTE la Modificación de las Normas Subsidiarias del Municipio, en la Actuación Urbanística AU-SAU-8, en la forma en que viene redactada, y que queda diligenciada por el Secretario General, con las determinaciones formuladas en la declaración previa de Impacto Ambiental y que se integran en el documento de aprobación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a fin de que se formule la Declaración de Impacto Ambiental.

TERCERO.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo una vez recibida la Declaración de Impacto Ambiental a los efectos de su aprobación definitiva.

**V.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL 2003 AL 2007.-**

Por Don José Carbonell se da cuenta de la siguiente Propuesta:

"El turismo, protagonista del sector servicios en la economía nacional, es una actividad que contribuye al desarrollo económico de muchas zonas. La importancia creciente del turismo de interior se manifiesta en la demanda de nuevas actividades culturales y de ocio en las zonas rurales.

Santiponce se configura como uno de los más importantes núcleos de recepción del turismo en la provincia de Sevilla. El Conjunto Arqueológico de Itálica es el segundo monumento más visitado de Andalucía. El Monasterio de S. Isidoro del Campo, recientemente abierto al público, constituye un edificio religioso emblemático y una de las escasas representaciones de arte cisterciense en nuestra Comunidad, con originales muestras de estilo gótico mudéjar y barroco andaluz.

Aunque el turismo ha estado siempre presente en la vida de Santiponce y su Ayuntamiento, se presentaban lagunas en la consideración de esta actividad que impedían un tratamiento de la misma con el protagonismo que requiere en el desarrollo económico de nuestro Municipio.

La progresiva desaparición de las zonas agrícolas, y el escaso tejido industrial local hace necesario encontrar tareas complementarias para la ocupación de la población joven, así como alternativas viables para el sostenimiento de la oferta de empleo.

Por todo ello se hace necesario rentabilizar al máximo nuestras potencialidades turísticas, al objeto de convertir nuestro Municipio en un destino atractivo para el viajero de interior.

Desde el Área de Turismo y Promoción Económica se promueve, en la primavera de 2001, la

realización de un estudio que diagnostique la situación de nuestro Municipio y que busque el modelo más adecuado de desarrollo que puede generar riqueza y empleo en el territorio.

Este análisis detectó amplias posibilidades de crecimiento en el ámbito del turismo, y definió los objetivos a seguir en la dirección y planificación de nuestros recursos turísticos. Con todo ello pretendemos que las propuestas en el futuro se realicen de forma coordinada y siguiendo las directrices del Plan, sirviendo éste de elemento de dinamización de la economía del Municipio.

Nuestros esfuerzos se han de dirigir hacia el máximo aprovechamiento de los recursos internos, y nuestro desarrollo económico y social debe planificarse en función de las posibilidades existentes en nuestro entorno geográfico, cultural, social y económico. Los recursos más importantes con que contamos, además de los humanos, son los ligados a nuestro patrimonio cultural y artístico, nuestras tradiciones, gastronomía, clima, etc. Son todos ellos recursos susceptibles de configurar una oferta para el desarrollo turístico.

Apostarnos, como uno de los objetivos prioritarios a seguir, por la recuperación de valores tradicionales de nuestro entorno, como la arquitectura popular, la gastronomía o la artesanía.

Todos estos valores, junto a nuestro Patrimonio Histórico Artístico, deben actuar como motor de desarrollo, el vehículo a través del cual hemos de reforzar nuestras señas de identidad, encontrando los nexos de unión cultural entre el ámbito rural y el urbano.

Es decir, el desarrollo del Municipio debe tener su referencia básica en el fomento del sector turístico, aunque aquel depende de múltiples factores, entre ellos la iniciativa privada.

Con la adopción de un Plan de Desarrollo Turístico no pretendemos excluir otras estrategias de desarrollo compatibles con ésta, sino por el contrario abordar en paralelo otras medidas encaminadas a promover el desarrollo local, como puede ser la promoción del Parque Empresarial, o cualquier otra.

En definitiva, nuestras actuaciones deben ir dirigidas a propiciar un desarrollo económico general, crear empleo, aumentar el nivel de renta de nuestros vecinos y asegurar la viabilidad socioeconómica de futuro del Municipio.

El Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de Santiponce se elabora por una empresa externa al Ayuntamiento, especializada en servicios de consultora, partiendo del análisis realizado durante la primera fase de diagnóstico.

En el mismo se contemplan las debilidades, fortalezas, oportunidades y potencialidades de nuestro Municipio en el sector turístico, recogiendo además propuestas y opiniones de representantes de asociaciones y entidades de Santiponce, y del Área de Promoción Económica y Turismo.

Después de varios meses de trabajo, y la presentación de varios borradores, se culmina El Plan de Actuaciones del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de Santiponce, en el que se contemplan en líneas generales, acciones de dinamización de la economía local centradas en el sector turístico, acciones de promoción y difusión de los recursos patrimoniales y actuaciones sobre el producto turístico de Santiponce, su patrimonio histórico artístico, su gastronomía, artesanía, etc. En definitiva, debe ser un instrumento útil que contribuya a la organización del sector turístico en la localidad.

El estudio finalizado se presenta a la Delegación de Turismo y Promoción Económica en el mes de Junio de 2002, y prevé una implantación o ejecución del mismo en cinco años (2003-2007). Cada ejercicio la Oficina Técnica del Plan deberá proponer los objetivos a cumplir y se irán definiendo las acciones a ejecutar.



La presentación pública del Plan se realizará, una vez aprobado en Pleno, en el marco de las "III Jornadas Empresariales de Santiponce", durante el mes de Noviembre.

En la presentación del Plan se mostrarán las acciones a desarrollar durante 2003, y se promoverá la creación de una Comisión de Participación voluntaria integrada por agentes sociales y económicos del Municipio, personas físicas, grupos políticos, instituciones públicas, etc. para participar en la ejecución de las acciones concretas, aportando sugerencias y opiniones sobre las mismas.

Teniendo en cuenta estas consideraciones se propone al Pleno acordar: La aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de Santiponce.

Por Doña Juana Rodríguez se pregunta sobre las personas que han trabajado en el Plan y que si ha participado personal del Ayuntamiento y la forma de la adjudicación.

Por Don José Carbonell se expone que se encargó a una Empresa especializada que ha estado en contacto con el personal del Ayuntamiento. Que ha sido una Empresa del Monte y que se ha financiado con una subvención concedida a Prosuvisa que es quien contrató. Que en los Presupuestos de la Sociedad venía recogido el gasto.

Por Doña Juana Rodríguez se expresa que a su grupo no se le consultado ni preguntado nada ni sabe las asociaciones que han participado.

Por Don José Carbonell se manifiesta que el Ayuntamiento facilitó una relación de persona y entidades, donde iban los grupos políticos y que desconocen porque no participaron.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprobó por mayoría de siete votos a favor del Grupo IU-CA y la abstención del Grupo PSOE.

**VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA PARA LA DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIPONCE COMO MUNICIPIO TURÍSTICO.-**

Por Don José Carbonell se da cuenta de la siguiente Propuesta:

La Ley 12199 de 15 de Diciembre, de Turismo, ha creado la figura del Municipio Turístico. La finalidad esencial de esta figura es la de fomentar la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de los usuarios, aprovechar y fomentar los recursos turísticos como recurso económico y la consecución del pleno empleo en todos los sectores de la producción.

Por su parte el Decreto 158/2002 de 28 de Mayo, desarrolla esta figura, y regula la declaración de los Municipios con gran afluencia de visitantes, como Municipio turístico.

Esta declaración responde a la necesidad de reconocer que el Turismo es un fenómeno de masas que provoca importantes flujos económicos, y por tanto, se constituye, especialmente en Andalucía, en un recurso de primer orden, tanto económica como socialmente. A los Municipios les corresponde prestar los servicios públicos necesarios, con empleo de medios humanos y materiales, para que durante el periodo en el que el turista permanece en el Municipio pueda disfrutar de unos servicios adecuados.

Este esfuerzo provoca en muchos casos un gran desequilibrio financiero, que no siempre está compensado.

Para corregir o paliar estos efectos el presente Decreto concreta los requisitos y el procedimiento para la declaración de Municipio Turístico con el objetivo de dotarlo de infraestructuras y servicios necesarios que permitan disfrutar de un turismo de calidad, lo que generará efectos beneficiosos directos para los vecinos del Municipio.

Santiponce se encuadra dentro de los Municipios que pueden calificarse como de interés turístico, al ser de los más importantes núcleos de recepción

del turismo en la provincia de Sevilla. El Conjunto Arqueológico de Itálica y el Monasterio de S. Isidoro del Campo, recientemente abierto al público, poseen valor suficiente para atraer grandes masas de visitantes. Precisamente la apertura de San Isidoro va a crear en Santiponce un flujo de visitantes de un extremo a otro del Municipio, lo que sin duda requerirá de nuevas infraestructuras y servicios al visitante, y con ello mayores gastos municipales.

La Declaración como Municipio Turístico nos permitirá celebrar Convenios de colaboración con distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, otras Administraciones y Entidades en materias concretas: proyectos relacionados con la mejora del medio ambiente, la seguridad ciudadana, la protección de nuestros valores tradicionales y culturales, así como la creación de nuevos productos turísticos y la diversificación de nuestra oferta turística.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, y el cumplimiento por parte de nuestro municipio de los requisitos que el Decreto exige se propone al Pleno acordar: LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA DECLARACIÓN DE SANTIPONCE COMO MUNICIPIO TURÍSTICO

Sometido el asunto a votación ordinaria el Pleno acordó por unanimidad aprobar la propuesta en la forma en que viene redactada.

**VII.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN SINGULAR DE REAHABILITACION DE 12 VIVIENDAAS EN CALLE ARROYO.-**

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta del Proyecto de Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Santiponce para la realización de la actuación singular de rehabilitación de 12 viviendas en la calle Arroyo y la Fuente, con el compromiso de ejecución por parte del Ayuntamiento.

Por Don José Nicolás se pregunta sobre los destinatarios de las viviendas, dándose cuenta por la Alcaldía de las familias que se piensan alojar y que corresponden casi todas al triangulo de viviendas de la calle San Isidoro del Campo.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por unanimidad: 1) El Proyecto de Convenio para la actuación singular de rehabilitación de 12 viviendas en la calle Arroyo y la Fuente, en la forma en que viene redactado, y que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario queda incorporado al Acta. 2) Facultándose al Sr. Alcalde para cuantas actuaciones se precisen en orden al desarrollo y ejecución de este acuerdo.

#### **VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCION CONTRA LA GUERRA DE IRAK.-**

Por Doña Agustina Campa se da cuenta de la siguiente Moción:

"Tras la intervención en Afganistán, el próximo escenario de la denominada "guerra global contra el terrorismo" de la Administración Bush será Irak. Inmediatamente después de los sucesos del 11 de septiembre de 2001, EEUU puso en marcha los preparativos militares y mediáticos para desencadenar contra Irak una guerra de grandes dimensiones que conduzca finalmente a la invasión y ocupación del país y al cambio de su régimen político.

Si bien el objetivo de imponer militarmente un cambio de régimen en Irak fue ya formulado explícitamente por la anterior Administración Clinton, el presidente Bush ha encontrado en los sucesos del 11 de septiembre de 2001 la justificación para proceder al asalto final de Irak. Tras haber intentado sin éxito implicar a Irak en los atentados de Washington y Nueva York, y después en los envíos de cartas con ántrax, la Administración Bush considera ahora que no es necesario hallar una conexión entre estos sucesos e Irak para justificar el ataque contra este país. En la actualidad, la Administración Bush afirma incluso que ni tan siquiera un eventual retorno a Irak de los inspectores de desarme de Naciones Unidas sería determinante para evitar la

intervención, al tiempo que sabotea toda iniciativa negociadora en este tema.

El objetivo de esta nueva guerra en Oriente Medio, de inimaginables consecuencias y para la que ya se ha iniciado la cuenta atrás, no es instaurar la democracia en Irak ni proteger a sus minorías, como tampoco lo es preservar la seguridad regional o internacional. EEUU y Gran Bretaña no han podido aportar evidencia alguna de que Irak esté fabricando o disponga de armas de destrucción masiva, el principal argumento de la Casa Blanca para justificar este asalto final contra Irak. La amenaza de esta nueva guerra y la desinformación ocultan que Irak es hoy un país devastado por más de una década de sanciones económicas y agresiones militares continuadas: según datos de Naciones Unidas, en estos 12 años más de un millón de personas -de ellas, 800.000 menores de 5 años- han muerto a causa del embargo. Como reiteran expertos, funcionarios de Naciones Unidas e incluso miembros de anteriores Administraciones estadounidense y gobiernos británicos, Irak no es una amenaza y ha cumplido sustancialmente las obligaciones que le fueron impuestos tras la Guerra del Golfo.

El objetivo de esta nueva guerra es someter definitivamente a Irak tras 12 años de sanciones genocidas y, con ello, afianzar el control completo -político, económico y militar- del conjunto de la región, zona de dependencia energética de EEUU y sus aliados occidentales: tras Arabia Saudí, Irak alberga las segundas reservas petrolíferas del planeta. No es casual que la previsión de una nueva guerra contra Irak esté siendo precedida de la brutal escalada militar del gobierno Sharon contra el pueblo palestino, igualmente justificada como "lucha contra el terrorismo". Lo que se prefigura tras los sucesos en Palestina y la amenaza de ocupación de Irak es la devolución manu militari del conjunto de la región árabe al más viejo orden colonial, cimentado en la supremacía estratégica de Israel y el sostenimiento en el poder de regímenes árabes encargados de gestionar el mercado petrolífero internacional y reprimir a sus pueblos.

EEUU pretende imponernos la lógica de que esta nueva guerra es inevitable. Pero nada puede justificarla, ni nada puede legitimarla, tampoco una votación en el Consejo de Seguridad, un organismo al que EEUU ha manipulado a su antojo durante esta década desbaratando con acciones militares unilaterales toda iniciativa de solución negociada de la cuestión iraquí. Pese a ello, a sabiendas de que la Administración Bush miente y de que la guerra solo sirve a los intereses hegemónicos de EEUU, aprovechando mezquinamente en beneficio propio la doctrina antiterrorista surgida tras el 11 de septiembre, el gobierno español ya ha anunciado que apoyará en cualquier caso la intervención militar contra Irak. El presidente Aznar cederá a EEUU el uso de las bases conjuntas en suelo español, que le son imprescindibles para perpetrar este nuevo crimen contra el pueblo iraquí. Siendo como somos mayoría quienes en el Estado español nos oponemos a la guerra, el reto que nos compromete de manera urgente es pararla esta vez antes de que empiece.

Por todo ello este grupo propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

1º.- Rechazamos la intervención militar como vía de resolución de los conflictos entre las naciones y abogamos por el diálogo y la negociación en el marco de las Naciones Unidas.

2º.- Exigimos, por tanto, el fin del despliegue militar norteamericano y de los preparativos de guerra que la Administración Bush está imponiendo en el Golfo Pérsico.

3º.- Expresamos nuestra solidaridad con la población civil irakí, principal perjudicada de las sanciones económicas dictadas en 1990 y suscribimos el manifiesto internacional de intelectuales y personalidades titulado "Fin del embargo, no a una nueva guerra contra Irak: el pueblo irakí ya ha sufrido bastante" que figura como anexo.

4º.- Exigimos del Gobierno central la desautorización expresa para el uso de las bases conjuntas en cualquier operación militar unilateral

contra Irak que no cuente con el beneplácito de las Naciones Unidas.

5º.- Instar al Parlamento andaluz a que impulse la constitución de una delegación institucional que visite Irak con el fin de entrevistarse con las autoridades y movimientos sociales y compruebe in situ la situación de crisis humanitaria que allí se vive.

6º.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Parlamento de Andalucía, al Presidente del Gobierno central, a la Embajadas de EE.UU. e Irak en Madrid y al Comité de Solidaridad con la Causa Árabe.

Sometida la Moción a votación ordinaria se aprobó por unanimidad, en la forma en que viene redactada.

**IX.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN CONTRA LA APROBACIÓN DE LA LEY ORGANICA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.-**

Nos encontramos en un momento especialmente delicado para el futuro de la educación de nuestro país. Las transformaciones sociales, económicas y culturales experimentadas por nuestra sociedad en la última década y los cambios derivados de la ampliación de la educación obligatoria hasta los 16 años, plantean nuevos retos y mayores exigencias a las que es necesario dar respuesta para mejorar la calidad de la educación. Hoy toda la sociedad y, muy especialmente, la comunidad educativa, reconoce insuficiencias en nuestro sistema y se plantea qué medidas hay que adoptar para superarlas.

En este contexto, el pasado 11 de marzo la Ministra de Educación presentó un "Documento de bases para una Ley de Calidad de la Educación" que, supone un importante retroceso respecto a los avances realizados por la sociedad española desde la Ley General de Educación de 1970 hasta la

actualidad, para ofrecer una mayor y mejor formación al conjunto de la población escolar.

En él se propone desandar buena parte del camino recorrido. Es evidente que la ampliación de la educación básica establecida por la LOGSE y, sobre todo, los cambios experimentados por la sociedad española, han incrementado la heterogeneidad del alumnado haciendo más compleja la acción educativa. Pero esa heterogeneidad no es más que el reflejo de las diferencias que existen en la sociedad. Ese alumnado, de muy distinta cultura y condición social, no lo han creado las leyes. Son los alumnos propios de una sociedad como la nuestra, los que tienen el derecho a ser educados, los que tienen la obligación de educarse. Si se quiere una educación que se limite a reproducir las diferencias que existen en la sociedad, hay que apoyar las propuestas presentadas por el Gobierno porque van todas en esa dirección. En cambio, si se quiere conseguir que la educación sea un instrumento eficaz para compensar desigualdades, para contribuir a la cohesión, a la integración social y al progreso de todos, no se puede permanecer impasible frente a los cambios que propone el Gobierno.

Las medidas concretas que figuran en el "Documento de bases" para una supuesta Ley de Calidad tienen un denominador común: reducir el número de alumnos que podrán continuar estudiando después de la educación obligatoria, lo que, de hecho, va a provocar que disminuyan las posibilidades de un sector importante de la población para alcanzar la formación que requiere su integración social y laboral en la sociedad del conocimiento y de la información. Pero, además, el Gobierno, mediante la introducción de modificaciones en los procesos de admisión del alumnado, camina hacia la consolidación de dos redes de centros educativos con un alumnado claramente diferenciado. Una, la formada por los centros de titularidad pública, condenados en la práctica a convertirse en una red asistencial dirigida a los sectores más desfavorecidos de la población, y, otra, la integrada por los centros privados concertados cuyo peso e influencia será cada vez mayor.

Estamos firmemente convencidos de que ésta no es la fórmula adecuada para avanzar hacia una



verdadera educación de calidad para todos, de que ésta no es la manera correcta de proyectar un futuro halagüeño para nuestro país. El futuro de un país está estrechamente relacionado con la formación que pueda conseguir la inmensa mayoría de su población, no con la que puedan recibir unos pocos. No estamos ante un debate técnico sobre la forma de mejorar nuestro sistema educativo; estamos ante un debate de gran calado social y político sobre la formación de la juventud de este país y, en consecuencia, sobre el tipo de sociedad que queremos construir.

Es necesario realizar un diagnóstico serio de los principales problemas de nuestro sistema educativo y organizar un debate amplio y honesto que ayude a definir las medidas necesarias para poder resolverlos. Un debate en el que todos puedan aportar su experiencia y sus ideas y del que surja el mayor consenso posible.

Consideramos que las medidas necesarias para mejorar nuestro sistema educativo tienen que ir en la dirección de ofrecer una educación de calidad para todos, tanto de quienes tienen mayores dificultades como de quienes tienen mayor capacidad y motivación para aprender. Un sistema educativo de calidad debe asumir el compromiso de elevar el nivel de formación de todo el alumnado, sea cual sea su origen social o procedencia y su situación de partida, sin segregar ni limitar sus posibilidades futuras. Más educación y mejor educación para todos: éste es el camino a seguir. Y para ello no sirven las propuestas formuladas en el "Documento de bases" presentado por el Gobierno.

Por todo ello este grupo propone al Pleno de la Corporación Provincial la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

1º.- Apoyar las movilizaciones contra la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) y en

apoyo de una educación pública de calidad convocadas por los sindicatos, asociaciones de padres y madres y organizaciones estudiantiles a lo largo del trimestre.

2°.- Instar al Gobierno central a que retire de inmediato el proyecto de Ley Orgánica de Calidad de la Educación y a que abra un proceso de debate y diálogo con los estamentos implicados - profesores, padres/madres, alumnos, etc- sobre el futuro de la enseñanza y la mejora de nuestro sistema educativo.

Sometido la Moción a votación ordinaria se aprobó por unanimidad en la forma en que viene redactada.

No habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las nueve y treinta horas, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.